

¿Soy, yo, constitucional...?

¿Y la maullante gatica de mi vecina? ¿Y el matiz de la hierba que el perrito tiñe o mancha cuando lo pasean? ¿Es constitucional la Corte que pisotea cuanto de sacrosanto ha consagrado la historia, la tradición, y la misma existencia? Constitucional, o no constitucional: ¿Y la moral, el bien, el mal, o la simplicidad de lo decente?

¿Qué derecho tiene ninguna corte a pisotear la vida, o la sacralidad de la unión matrimonial? Tampoco es función que se le otorgue: ¿Qué ley ha interpretado?: ha usurpado un poder, pisoteado la Constitución que la hizo nacer. La doctrina de la separación de poderes les veta emitir leyes. ¿Obedecer servilmente al ejecutivo, o limitarle sus poderes?

Describe Scalia de cursi y melodramático el lenguaje del dictamen, como de aforismos de las galleticas de los restaurantes chinos; añadiendo que él metería la cabeza en un cartucho. Es más que eso, amigo Scalia, ¡es la indignidad de llamar dignidad a la indignidad de lo perverso!

Pregunto a los señores jueces que parecen no tener temas más graves de entretenimiento: ¿son constitucionales el maullido impertinente de la gata, el teñir y manchar la lozanía de la hierba, y mis impertinencias?

Jorge Arrastía